

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13081 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del TRLC., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1877/2020, por auto de fecha 17/2/2021, se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Corporate Finance, S.L., con CIF n.º B-79482394.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Abencys Reestructuraciones, S.L.P., con domicilio en c/ Velázquez, n.º 105-2.ª plta., 28001 Madrid, Tfno: 91 7374055.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.corporatefinance@abencys.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210015849-1